



CÓDIGO ÉTICO

APLICABILIDAD DEL CÓDIGO.

1. El Código Ético es aplicable a los/las profesionales de ACDA en su conjunto, a las personas a las que atendemos y a sus familias, a las personas voluntarias y a todas aquellas personas que trabajan en la entidad.
2. El Código es relevante para todos los/las profesionales que trabajan en ACDA, quienes se adherirán a los principios y normas de conducta expresadas en el texto asumiendo la responsabilidad de su cumplimiento.

FINALIDAD DEL CÓDIGO.

La finalidad de este código es fijar los principios, derechos y deberes que regulan el ejercicio de las labores de los/las profesionales que trabajan en la atención a las personas, analizando las situaciones surgidas más comunes, situaciones que están marcadas por fuertes connotaciones morales.

OBJETIVOS.

Se trabajará por el fin de la entidad con ausencia total de ánimo de lucro, haciendo mención expresa a carecer de ánimo de lucro y reinvertiendo el excedente económico, si lo hubiere, en los fines de la entidad.

La Misión, Visión y valores de la entidad, definidos con la máxima participación, serán conocidos por todas las personas de la entidad y por la sociedad en general.

ÓRGANOS DE GOBIERNO.

Se fomentará la participación activa, real y gratuita de los órganos de gobierno según la legislación vigente.

El principal órgano de gobierno serán los socios de la entidad, representados por la Junta Directiva de la misma.

Se garantizará la asunción de responsabilidades, el respeto y la delegación efectiva de tareas al equipo técnico de la entidad.

Se establecerán criterios para prevenir los conflictos de intereses que se deliberarán en la Junta Directiva de la Asociación.

PARTICIPACIÓN.

Se definirá un sistema de organización y toma de decisiones, así como los objetivos, funciones, responsabilidades y tareas de todos los puestos de trabajo de la entidad.

Se desarrollará un sistema que garantice la información y la participación activa de todos los miembros de la organización.

PLANIFICACIÓN DE OBJETIVOS Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES.

Se elaborará una Memoria Anual de las actividades realizadas que estará disponible y asequible al público en general.

Se elaborará un plan anual de las actividades y servicios clave.

COMUNICACIÓN.

Se definirán los sistemas de comunicación e información interna y externa de la organización que garanticen la fluidez y eficacia.

La información que se ofrezca será transparente, veraz y creíble con las actividades realizadas.

EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA.

Se evaluará la consecución de los objetivos previstos y actividades realizadas.

Se fomentarán acciones de mejora, para lo cual, se tendrán en cuenta resultados de las mediciones y evaluaciones de los objetivos y actividades, la satisfacción de los usuarios y sus familias y de las personas de la organización, así como las quejas y sugerencias de los beneficiarios. Estas acciones serán demostrables ante terceros.

TRABAJO EN RED Y PRESENCIA SOCIAL.

Se impulsará la colaboración real y demostrable con otras entidades solidarias.

Se generarán relaciones cordiales con diferentes representantes de la sociedad.

ECONOMÍA Y FINANZAS.

Se garantizará la transparencia económica de la Asociación.

Las fuentes de financiación serán públicas y visibles.

Se buscarán sistemas de viabilidad y sostenimiento de la Asociación.

Las actividades económicas estarán en relación con la misión, visión y valores de la entidad.

Se dará cumplimiento a las obligaciones legales correspondientes.

PERSONAS

Las personas que desempeñan su actividad profesional en la Asociación deberán contar con la formación adecuada para el desempeño de sus funciones.

Se definirán los perfiles y competencias de cada puesto de trabajo, estableciendo requisitos mínimos en cuanto a titulación y experiencia, idoneidad y categoría profesional aplicable según la legislación vigente.

Se fomentarán los planes de desarrollo personal y formación profesional.

Se desarrollarán sistemas de fomento de la comunicación y participación activa de todas las personas donde se incorporen las sugerencias e iniciativas de todos los miembros.

CLIENTES-BENEFICIARIOS.

Se fomentará la participación activa de los clientes en la mejora de la prestación de los servicios que se ofrecen.

Se elaboraran sistemas de medición de las percepciones y satisfacción de los clientes.

Se generará un sistema de tratamiento y respuesta a las quejas y sugerencias.